

RELACIONES LABORALES

DINAMARCA

NUEVA REFORMA DEL SISTEMA DE JUBILACIÓN ANTICIPADA Y DE LOS PUESTOS FLEXIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD LABORAL²⁰

Antecedentes

En diciembre del año 2000, el Gobierno socialdemócrata pactó una reforma destinada a modificar el sistema de la pensión por discapacidad y el sistema de puestos flexibles²¹ en condiciones especiales para discapacitados que entró en vigor el año 2003. El objetivo de la citada reforma fue mantener a un mayor número de personas en el mercado laboral.

Desde el 2003 ha habido un desmesurado aumento de la cantidad de personas acogidas a la jubilación anticipada por discapacidad y a los puestos flexibles en condiciones especiales. En el año 2010, los costes destinados a la jubilación anticipada por discapacidad y a las subvenciones de los puestos flexibles superaron las cuantías presupuestadas con la cantidad de 9.400 millones de coronas (aprox. 1.254 millones de €).

En la actualidad hay unos 750.000 daneses en edad activa fuera del mercado laboral, de los cuales 245.000 son beneficiarios de la pensión anticipada por discapacidad. Tan sólo en el año 2010, accedieron a la pensión anticipada por discapacidad unos 4.700 personas menores de 40 años y 7 de cada 10 de ellos tenían problemas psicológicos.

La reforma

Las actuales Ministras de Empleo, Mette Frederiksen (socialdemócrata) y de Asuntos Sociales, Karen Hækkerup (socialdemócrata) presentaron el 28 de febrero de 2012 un proyecto de reforma de los sistemas de pensión por discapacidad y de los puestos flexibles en condiciones especiales para personas con discapacidad laboral.

El objetivo principal del citado proyecto de reforma es conseguir que un mayor número de jóvenes obtenga la posibilidad de utilizar su capacidad laboral, ya que la idea general es que los jóvenes no podrán acceder a la pensión por discapacidad.

El elemento principal de la reforma es suprimir la pensión anticipada por discapacidad para todos los menores de 40 años. A cambio, el Gobierno ofrecerá al colectivo de discapacitados un itinerario individual general basado en el desarrollo y aprovechamiento de sus capacidades.

Según la Ministra de Asuntos Sociales, Karen Hækkerup (socialdemócrata), el Gobierno pretende ayudar a las personas a aprovechar sus propias habilidades de una forma activa, ya que no es digno “aparcar” a las personas jóvenes toda su vida con una renta pasiva. La sociedad danesa no tiene recursos para ello y todo parece indicar que las soluciones que se están aplicando en la actualidad no son viables y, además, perjudican a los jóvenes involucrados. Es necesario invertir en los jóvenes en lugar de desahuciarles.

²⁰ Fuentes: El presente informe es un resumen, hecho por la Consejería de Empleo y Seguridad Social en Dinamarca, sobre la reforma de la pensión por discapacidad y de los puestos flexibles en condiciones especiales para personas con discapacidad que ha sido publicada en el idioma danés en la Página Web de Ministerio de Empleo danés.

²¹ Los puestos flexibles son puestos en condiciones especiales con subvención salarial para personas con discapacidad laboral.

A continuación se enumeran los elementos principales de la reforma de los sistemas de jubilación anticipada y de los puestos flexibles en condiciones especiales con subvención salarial para personas con discapacidad:

Sistema de jubilación anticipada por discapacidad

Participación en Itinerarios individuales

El objetivo general es suprimir la pensión por discapacidad para todos los ciudadanos menores de 40 años. A cambio, el Gobierno ofrecerá a los jóvenes más desfavorecidos itinerarios individuales de formación para que desarrollen su capacidad laboral. Los itinerarios individuales se ofrecerán en bloques de una duración de hasta 5 años.

No obstante, se concederá la pensión por discapacidad a todos los ciudadanos –inclusive jóvenes- cuando se hayan agotado todas las posibilidades de empleabilidad o a aquellos ciudadanos que por razones obvias nunca podrán trabajar.

Equipos de rehabilitación en todos los municipios del territorio

Las medidas para conseguir la empleabilidad de los colectivos afectados serán coordinadas mediante una colaboración entre los distintos departamentos municipales. Esto significa que el Gobierno establecerá equipos de rehabilitación en todos los municipios que garantizarán la adopción de iniciativas transversales en las que colaborarán las distintas unidades municipales para garantizar la eficacia y rapidez de la implantación de las medidas. La mayoría de las personas que participen en itinerarios individuales tienen diferentes problemas, además de la necesidad de un empleo y, por ello, el Gobierno introduce los equipos de rehabilitación que valoren, coordinen y recomienden las medidas a adoptar, en el ámbito laboral, social, formativo y sanitario.

Inversiones en los itinerarios individuales

El Gobierno invertirá de forma masiva en los itinerarios individuales, de manera que los municipios obtendrán la posibilidad de poner en marcha las medidas adecuadas, permitiendo a cada individuo disponer de tiempo y tranquilidad para ser ayudados en procesos de rehabilitación, por ejemplo en tratamientos psiquiátricos, si se consideran necesarios en la planificación de las medidas a adoptar.

Itinerarios individuales para personas mayores de 40 años

El Gobierno desea que todos los ciudadanos –independientemente de su edad- obtengan la oferta para participar en un itinerario sistematizado y coordinado, en lugar de conceder la pensión por discapacidad, siempre y cuando exista la posibilidad de que se pueda mejorar la situación de cada uno. Por ello, todos los ciudadanos mayores de 40 años tendrán que pasar por itinerario de valoración y perfeccionamiento de posibilidades con anterioridad a la concesión de la pensión por discapacidad. Todos los ciudadanos que lo deseen podrán participar en más de un itinerario. Cuando exista documentación suficiente de que la persona no pueda desarrollar su capacidad laboral, el municipio no necesitará poner en marcha el citado itinerario.

Prestación sin obligación de participar en itinerarios individuales

El Gobierno propone que todos los que participen en los itinerarios para desarrollar su capacidad laboral mantengan la misma prestación que percibían con anterioridad a su participación en el citado itinerario individual, aunque también propone que la prestación mínima a conceder en estos supuestos equivalga al 60% de la prestación máxima por desempleo, es decir unas 10.300

coronas mensuales (aprox. 1.373 €) que se concederán a los menores de 25 años que convivan con sus progenitores.

[Favorables posibilidades para trabajar durante la participación en itinerarios individuales](#)

Todos los ciudadanos que participen en un itinerario para desarrollar su capacidad laboral podrán tener un empleo paralelamente. Por ello, se introducirán unas normas favorables sobre la compatibilidad de los ingresos con la prestación ofrecida al interesado durante su participación en el citado itinerario.

Sistema de puestos flexibles

[El nuevo sistema de puestos flexibles en condiciones especiales con subvención salarial](#)

El Gobierno mantendrá el sistema de puestos flexibles en condiciones especiales con subvención salarial para las personas discapacitadas, ya que por esta vía se facilita el acceso al empleo de un elevado número de personas con alguna discapacidad. No obstante, el Gobierno ha manifestado que este sistema necesita ser reformado adaptándolo de forma consistente a las personas con la capacidad laboral reducida.

El Gobierno promoverá el acceso al mercado laboral de aquellas personas con un menor grado de capacidad laboral, al mismo tiempo que desea que las personas en puestos flexibles en condiciones especiales aumenten la cantidad de horas trabajadas, siempre que sea posible, con el fin de que puedan desempeñar un trabajo normal sin subvención salarial.

En este sentido, el Gobierno propone una reestructuración de la subvención pública para los puestos flexibles en condiciones especiales, al mismo tiempo que los convierte en puestos temporales con una limitación de 5 años renovables, tras una revaloración de las causas que en su día generaron la adjudicación del citado puesto flexible.

Por último, el Gobierno permitirá a las personas beneficiarias de puestos flexibles, la posibilidad de cotizar a un fondo de seguro de desempleo en condiciones similares al resto de los trabajadores.

[Subvención salarial](#)

El Gobierno propone que la subvención salarial pública para los puestos flexibles en condiciones especiales se invierta, de manera que las mayores subvenciones no se concedan a aquellos contratados con la capacidad laboral reducida que tienen los sueldos más elevados, tal y como se practica en la actualidad. En este sentido, el Gobierno propone conceder las mayores subvenciones salariales a los beneficiarios de los puestos flexibles en condiciones especiales con los sueldos más bajos y con un mayor grado de discapacidad, ya que el objetivo es focalizar las iniciativas en las personas con un alto grado de discapacidad para trabajar.

En el futuro, los empresarios sólo pagarán el salario por las horas de trabajo que realice el beneficiario del puesto flexible. Esto impulsará a las empresas a contratar a personas con un alto grado de discapacidad, al mismo tiempo, que el trabajador del puesto flexible obtendrá una mayor motivación para aumentar su jornada, a medida que mejora su capacidad laboral y que vea incrementado su salario. En la actualidad, el salario es el mismo independientemente de las horas que trabaje el beneficiario del puesto flexible.

Condiciones salariales y contractuales

El salario está subvencionado por el municipio y las condiciones salariales y contractuales están reguladas por los convenios colectivos de la profesión en cuestión. En caso de que no haya un convenio colectivo se aplicará el convenio de sectores similares.

La reforma propone que las subvenciones salariales para los puestos flexibles serán diferenciadas, de manera que el empleado que esté asegurado en un fondo de seguro de desempleo obtendrá una subvención superior.

Temporalidad en los puestos flexibles

En general, las personas menores de 40 años sólo podrán obtener un puesto flexible en condiciones especiales por períodos de cinco años. Las personas mayores de 40 años podrán obtener un puesto flexible permanente tras los cinco primeros años, siempre y cuando el municipio estime que la persona nunca podrá desempeñar un puesto en condiciones normales.

La prestación de desempleo para beneficiarios de puestos flexibles

El Gobierno pretende asimilar las condiciones de las personas en puestos flexibles a las del resto de los trabajadores, de manera que el colectivo beneficiario de los puestos flexibles en condiciones especiales tendrá que abonar aportaciones a un seguro de desempleo para obtener los mismos derechos y obligaciones que el resto de los trabajadores.

Esto significa que los trabajadores de puestos flexibles asegurados en un fondo de seguro de desempleo obtendrán una prestación por desempleo equivalente al 89% de la prestación máxima por desempleo, es decir 15.200 coronas mensuales (aprox. 2.026€). Hay que subrayar que las cuotas de seguro de desempleo para los beneficiarios de los puestos flexibles en condiciones especiales serán inferiores a las de los demás trabajadores. Aquellos beneficiarios de los puestos flexibles que no deseen afiliarse a un fondo de seguro por desempleo, obtendrán el 60% de la prestación máxima de desempleo, que equivale a 10.300 coronas mensuales (aprox. 1.373 €). Para poder obtener estas dos prestaciones no se tendrán en cuenta los bienes del interesado, ni los ingresos laborales del cónyuge o conviviente. La duración del período de la prestación será de 2 años, es decir la misma que para el resto de los asegurados al desempleo.

Medidas de activación para los beneficiarios de puestos flexibles en condiciones especiales

El Gobierno propone que los trabajadores que hayan obtenido la autorización para un puesto flexible tengan los mismos derechos y las mismas obligaciones respecto a su participación en las medidas activas de empleo. Esto implica que el interesado tendrá que solicitar empleo de forma activa. Por otra parte, el interesado también tendrá que participar en una entrevista de empleo tras haber estado en situación de paro por un período de un mes y posteriormente atender entrevistas de empleo cada tres meses, además de aceptar una oferta de activación tras un período de paro de 13 semanas y posteriormente cada 6 meses.

Se suprimirá el derecho a un puesto flexible para los trabajadores autónomos.

En la actualidad hay sólo 1.450 autónomos en puestos flexibles. Para los municipios el sistema de puestos flexibles para autónomos supone una carga administrativa importante. Con el nuevo sistema la subvención se basa en los ingresos laborales del trabajador en el puesto flexible y, por tanto, la carga administrativa será aún mayor. Como consecuencia de esto, el Gobierno propone que se suprima el sistema de puestos flexibles para autónomos y que este colectivo acceda a los puestos flexibles bajo las mismas condiciones que se proponen para los trabajadores por cuenta ajena.